

INFORME DE RIESGO N° 002-15

Fecha: enero 30 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
ANTIOQUIA	Puerto Berrio			El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de la Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahamí, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores de la 80, La Plaza, Divino Niño y Grecia.	Murillo	Las Flores, Bodegas y Suan
					El Brasil	Minas de Vapor

Elaborado por la POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Defensoría del Pueblo	
Afrocolombianos		Otra población Civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo	Hombres y mujeres	14.128 personas
Grupos sociales vulnerables	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	
Lideresas de grupos étnicos o desplazados	Líderes de población en situación de desplazamiento	
Condición social y/o actividad	Líderes sociales, comunitarios e integrantes de movimientos cívicos, campesinos, mineros, docentes, funcionarios públicos, ganaderos, comerciantes, periodistas y contratistas.	

Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en situación de riesgo los habitantes del municipio de Puerto Berrio, en particular los siguientes sectores poblacionales:

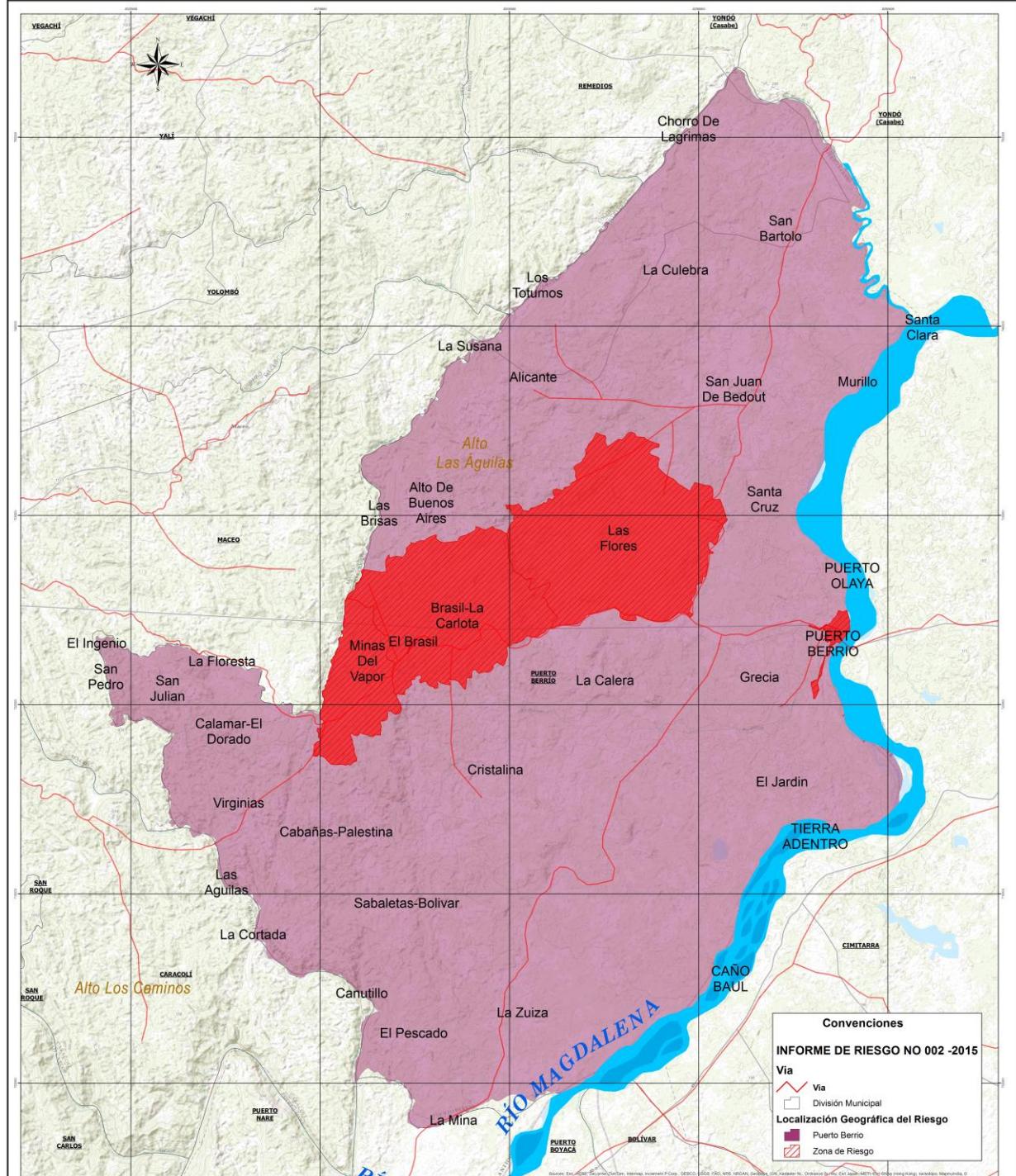
1.- Las comunidades asentadas en los barrios El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de la Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahamí, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores La 80 y La Plaza, Divido Niño y Grecia; 2.- campesinos de las veredas Suan, Bodegas; 3.- mineros del corregimiento Minas del Vapor; 4.-población víctima del conflicto armado; 5.- población participante en procesos de reintegración a la vida civil; 6.- líderes sociales, comunitarios e integrantes de movimientos cívicos; 7.- Docentes de establecimientos públicos; 8.- funcionarios públicos; 9.- ganaderos, comerciantes, periodistas y contratistas.

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 17



The logo of the Defensoría del Pueblo de Colombia, featuring a stylized blue bird with its wings spread, forming a circular shape around a white profile of a person's head.

Proyección Cartográfica
 Proyección: Transversa_M.
 Falso_Easting: 1000000.0
 Falso_Northing: 1000000.0
 Central_Meridian: -77.87
 Scale_Factor: 1.000000
 Latitude_of_Orgin: 45.5
 Linear_Units: Meter (0.00)

Geographic Coordinate System
 Angular Unit: Degree (0.0174533)
 Prime Meridian: Greenwich (0.000000)
 Datum: D_MAO2000
 Spherical_Geodetic: GRS_1980
 StatePlane_AZ_FIPS10731175
 StatePlane_AZ_FIPS107321148
 Lat/Long_Horiz: 298.2172220

29A

CONTIENE :

**DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN
RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
DENTRO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SATE**

INFORME DE RIESGO NO 002 -2015

Escala : 1 : 250.000

Convenciones

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

OBSERVACIONES :
FECHA :
- Mayo del 2013
MAPA: **1**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Tras la desmovilización de las estructuras del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que ejercieron control territorial en el Magdalena Medio Antioqueño, se ha conocido de la presencia creciente en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia) de integrantes de las organizaciones armadas ilegales autodenominadas Los Rastrojos y Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC– (también conocidas como Los Urabeños), de manera particular, en los sectores periféricos de la cabecera municipal, donde llevan a cabo acciones violentas contra la población civil, en su propósito de preservar el modelo de control territorial y poblacional que en otrora impusieron las extintas AUC en la región.

Estos grupos ilegales que emergieron con posterioridad a la desmovilización, desde el 2006, mantienen una fuerte disputa por consolidar su hegemonía en la región, lo que ha impactado gravemente en los derechos fundamentales de la población civil de Puerto Berrio, en particular, de quienes residen en los barrios y asentamientos en condición de vulnerabilidad donde estos grupos han impuesto zonas de control a través de redes de vigilancia que les garantizan el manejo de las economías ilegales, el tráfico de armas y el acopio y distribución de sustancias alucinógenas a otras ciudades.

El escenario de riesgo actual en el municipio de Puerto Berrio se configura a partir de la confrontación que sostienen las autodenominadas AGC o Urabeños y Los Rastrojos por el control de corredores para el tráfico de estupefacientes y de armas, lo que ha repercutido en el escalamiento de acciones violentas en los sectores El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de la Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahamí, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores La Ochenta y La Plaza de la cabecera municipal de Puerto Berrio, en donde se han presentado casos de homicidios, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), violencia sexual, desplazamiento forzado, extorsiones, constreñimiento a la libertad de asociación, expresión, circulación y residencia, y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

Las AGC o Los Urabeños han afianzado su dominio en los sectores comerciales y zonas marginales del municipio, con el propósito de contener el ingreso de Los Rastrojos, para lo cual han establecido fronteras urbanas en la cabecera municipal de Puerto Berrio entre los barrios El Oasis, Colombia, Portón de la Vega, Milla I y II, en el punto conocido como La Ochenta que abarca todo el sector costero del río Magdalena; también se incluyen Villas del Coral y Cacique Tahamí. A los habitantes de estos sectores, que en su mayoría son víctimas del conflicto armado y personas en situación de vulnerabilidad, se les prohíbe transitar por el barrio Portón de la Vega o por el sector de La Plaza.

Las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, han conformado estructuras sicariales y han vinculado grupos delincuenciales para mantener el control que ostenta en el municipio de Puerto Berrio, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de gran parte de los habitantes de esta zona para fortalecer sus estructuras armadas. Así mismo, desarrollan labores de vigilancia sobre la

población, manejan las redes vinculadas con lavado de activos para disponer de colaboradores y personal armado que les permita impedir el ingreso o la consolidación de facciones de Los Rastrojos y de otros grupos ilegales que disputen su hegemonía.

En cuanto a la dinámica en el área rural, la Defensoría del Pueblo ha conocido información relacionada con la presunta presencia de miembros del frente Raúl Eduardo Mahecha de las FARC en la parte alta del municipio de Puerto Berrio, donde mantiene una zona de tránsito en la vereda Bodegas, en límites con los municipios de Yondó y Remedios; ejercen controles sobre la población civil y establecen restricciones a la movilidad. La cercanía de esta vereda con zonas de cultivos ilícitos localizados en el Nordeste Antioqueño la convierten en el sitio de paso estratégico para la comercialización de pasta de coca y su intercambio por armas o aprovisionamiento; las sustancias ilícitas son transportadas posteriormente a la cabecera de Puerto Berrio en donde son acopiadas por los grupos posdesmovilización que pretenden incursionar en la zona rural con el objetivo de afianzar la ruta de tránsito.

Es previsible entonces que el accionar de los grupos armados ilegales afecte los derechos fundamentales de los líderes sociales y comunitarios, movimientos cívicos, defensores y defensoras de derechos humanos, principalmente, por su labor de denuncia ante las autoridades y organismos de control del Estado. En particular situación de riesgo se encuentran los adolescentes y jóvenes que residen en los barrios Oasis y La Milla, quienes mediante presiones, amenazas u ofrecimientos de dádivas, los utilizan o instrumentalizan para que cumplan labores de vigilancia y señalen a los miembros de la comunidad que se reúnan o brinden información a la Fuerza Pública, con el fin de controlar el acceso de personas foráneas, impedir la incursión de otros actores armados y evadir los operativos de las autoridades.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, es probable que la población civil del municipio de Puerto Berrio sea víctima de acciones de violencia selectiva o indiscriminada, por parte de los grupos armados ilegales que disputan el territorio para el control del narcotráfico y el transporte de material explosivo, que se pueden materializar en amenazas e intimidaciones contra líderes sociales y periodistas, homicidios, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, extorsiones que ponen en riesgo la vida, libertad e integridad personal de quienes se oponen a ese tipo de exigencias, desapariciones forzadas, atentados con artefactos explosivos y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Autodenominadas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Los Urabeños y Los Rastrojos	Autodefensas
--	--------------

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, desapariciones forzadas y amenazas)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL

- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

Defensoría del Pueblo

El municipio Puerto Berrio hace parte de la subregión del Magdalena Medio Antioqueño, una de las nueve subregiones en las que se divide administrativamente el departamento de Antioquia. Limita por el norte, con los municipios de Remedios, Yondó y Yolombó; por el occidente, con Maceo y Caracolí; por el sur, con Puerto Nare y por el oriente con los departamentos de Santander y Boyacá a través del río Magdalena. La subregión Puerto Berrio se constituye en el epicentro de las actividades comerciales y de servicios, por la disponibilidad de vías de acceso área, fluvial y terrestre que permiten una fácil comunicación con la ciudad de Medellín y con el resto del país.

Hasta mediados del siglo XX Puerto Berrio creció y consolidó su economía en torno al transporte ferroviario entre Medellín y el río Magdalena y sirviendo como centro de acopio y distribución de mercancías. Con la crisis del transporte ferroviario y fluvial, se fortaleció el latifundio ganadero. Actualmente Puerto Berrio funciona como centro subregional proveedor de servicios en el sur de la región del Magdalena Medio, siendo los mayores renglones económicos la ganadería de ceba extensiva y de las economías de escala que genera la presencia de infraestructura petrolera en el municipio (Servidumbres: Poliducto Sebastopol – Medellín (Ecopetrol), Oleoductos Central de Ocensa y Colombia y el Gasoducto de Transmetano; Contratación de bienes y servicios: mano de obra local y demanda de bienes y servicios).

La cabecera municipal de Puerto Berrio está conformada por 40 barrios y asentamientos informales y el sector rural se divide en cuatro (4) corregimientos y 20 veredas. Según las proyecciones del DANE para el año 2012, la población del municipio ascendió a 44.431 habitantes, de los cuales 39.650 personas (89 %) residen en el área urbana y 4.809 personas (11%) en el área rural. La distribución por

grupos de edad indica que el grupo quinquenal con mayor población es el comprendido entre los 10 a 14 años (10,7% del total), seguida por las edades entre 15 a 19 años (10,6%), luego se ubica el grupo entre los 5 y 9 años (9,8%). Estas cifras indican que los menores de 19 años constituyen el 41% del total de la población.

La concentración de población en la cabecera de Puerto Berrio es característico del municipio desde su conformación, dada la centralidad de las actividades portuarias, el comercio y transporte ferroviario y se acentúo a partir de la década de 1980 como consecuencia de la llegada de familias víctimas de desplazamiento forzado procedentes de otras subregiones de Antioquia y del Magdalena Medio, que se ubicaron en asentamientos informales en las zonas periféricas del municipio, los cuales a la fecha no cuentan con asentamientos en condiciones dignas.

La disputa armada por el control del territorio en el Magdalena Medio Antioqueño inicia desde la década de 1970 cuando las FARC expandieron su accionar en desarrollo de la estrategia de desdoblamiento de frentes adoptada por esta organización en su Tercera Conferencia; en la región actuaban los frentes IV y XI, el primero con un mayor énfasis en el trabajo político y el segundo más orientado en la exacción de rentas a los ganaderos y comerciantes. En la década de los Ochenta, se presentó en Puerto Berrio el aumento de grupos de autodefensas que se consolidaron en toda la región del Magdalena Medio, que se dieron a la tarea de implantar un modelo orientado a atacar lo que se consideraban las bases de apoyo de los grupos guerrilleros en la región.

La consolidación de las autodefensas en el Magdalena Medio Antioqueño durante la década de los años noventa estuvo acompañada de la comisión de actos que constituyeron graves y masivas violaciones a los derechos fundamentales de la población, materializadas en casos de torturas, masacres, homicidios, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados. Conductas atroces como el desmembramiento de cadáveres arrojados al río Magdalena fueron empleadas de forma sistemática como estrategia para implantar el terror entre las comunidades, someter la voluntad ciudadana y consolidar la hegemonía paramilitar en la región.

A partir de 1997, los diferentes grupos de autodefensa de la región se unificaron bajo el mando del Bloque Central Bolívar de las AUC monopolizando el control sobre los circuitos de producción, comercialización y tráfico de estupefacientes y otras actividades ilegales. Para el año 2001, el Bloque Central Bolívar había alcanzado el control de amplias zonas de los departamentos de Antioquia, Santander y Bolívar, imponiendo un orden violento favorecido por la cooptación de parte de la institucionalidad local.

Una vez surtido el proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar de las extintas AUC, entre los años 2005 y 2006, diferentes sectores sociales de Puerto Berrio denunciaron el reagrupamiento de estructuras armadas que continuaban realizando labores de vigilancia y apoyo logístico en las cabeceras municipales, profiriendo amenazas e intimidaciones y cometiendo homicidios selectivos. Luego de atravesar por una fase de disputas y acuerdos, desde el año 2010 el grupo armado

autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Los Urabeños) ha logrado imponerse como actor dominante en la región.

ESCENARIO DE RIESGO

La centralidad del municipio de Puerto Berrío como eje articulador entre el departamento de Antioquia y la región del Magdalena Medio, facilitando la comunicación hacia el centro y norte del país por vía terrestre y fluvial, y estratégico en términos económicos, lo convierte en un territorio de disputa para los actores armados ilegales con el fin de ampliar sus intereses financieros y violentos. En la actual confrontación, los grupos armados posdesmovilización AGC (Los Rastrojos) y Los Urabeños buscan el dominio de las rentas derivadas del narcotráfico, sosteniendo incluso acuerdos con las FARC que controlan la siembra y producción de base de coca en algunas zonas del Bajo Cauca y Nordeste antioqueño; en particular en los municipios de Remedios y Yolombó.

Desde el año 2013 el grupo posdesmovilización AGC (Los Urabeños) empezó a incursionar en la zona rural de Puerto Berrío con el propósito de asegurar zonas de tránsito, especialmente, en veredas como Suan, donde el 25 de enero de 2013 fue asesinado el joven campesino Didier Alberto Marulanda, de 25 años de edad, oriundo y residente de la vereda Caño Tigre, jurisdicción de Remedios – Antioquia. En marzo de 2014, en la misma vereda, fue asesinado Héctor Barreto, líder social de gran reconocimiento entre la comunidad, al parecer su cadáver fue encontrado con signos de tortura, lo que ha generado un ambiente creciente de zozobra entre la comunidad que se niega a hablar sobre las circunstancias que rodearon estos hechos.

Las AGC o Urabeños también buscan expandir su accionar a la vereda Minas de Vapor, complejo minero compartido con El Dorado - Calamar, el corregimiento Brasil en Puerto Berrío y la vereda La Floresta de Maceo, ubicada a 30 kilómetros al nordeste de la cabecera municipal de Puerto Berrío sobre la vía que comunica con Medellín. Al parecer la presencia del grupo ilegal en esta zona es ocasional y se realiza a través de personas encargadas de cobrar cuotas extorsivas a los mineros.

La imposición de controles por parte de grupos armados ilegales se acentúa en la vereda Bodegas y sus zonas limítrofes, dada la importancia que tiene esta zona para la comercialización de derivados de la coca y armas de fuego, en lo que al parecer sería un acuerdo entre las FARC y las AGC /Urabeños; este último grupo transportaría los alcaloides hacia la cabecera municipal de Puerto Berrío, donde serían acopiados en inmuebles situados en sectores vulnerables para su posterior envío al centro del país. En este sentido, las fronteras intra-urbanas impuestas en algunos sectores del municipio buscan no solo mantener el control sobre la población, sino garantizar la comercialización de drogas ilícitas, parte de la cual es distribuida a nivel local para inducir a los jóvenes al consumo de estupefacientes y con ello someter su voluntad. Esta problemática se ha incrementado recientemente, sin que se adopten por parte de las autoridades las medidas para la prevención y tratamiento de los menores, algunos de los cuales han sido remitidos a centros de rehabilitación en los al parecer habrían sido objeto de tratos crueles y degradantes.

La intencionalidad del grupo armado AGC o Urabeños, tras ocho años de presencia como actor predominante en el territorio, es posicionarse en el Magdalena Medio antioqueño, toda vez que cada municipio de esta subregión representa ventajas para su accionar, en particular en relación con el aprovechamiento del circuito ilegal de producción y comercialización de coca. En esta geografía económica, Yondó es zona de producción; Puerto Berrio, de acopio y distribución; Maceo, funge como zona de resguardo de comandantes de la estructura ilegal, situación que quedó evidenciada en febrero de 2014 con la muerte de Johan Jairo Restrepo, alias “Marcos”, en operativo realizado por la Policía Nacional en la vereda Limonar, en límites entre Maceo y San Roque. Alias Marcos habría sido comandante de escuadra de la guerrilla del ELN en el año 1993, de donde desertó para vincularse al Bloque Metro de las AUC, y con posterioridad a la desmovilización pasó a liderar la estructura de los Urabeños en el Nordeste y Magdalena Medio antioqueños.

Tres meses después del importante golpe propinado por la Fuerza Pública al grupo posdesmovilización AGC / Urabeños, en mayo de 2014, fueron capturadas por el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía varias personas acusadas de presuntos nexos con dicha estructura y puestos a disposición de un juez con funciones de control de garantías, el comandante de la Estación de Policía del municipio de Maceo y un patrullero, quienes de acuerdo con la investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación, informaban sobre los movimientos de la Fuerza Pública para evitar la captura de sus integrantes (<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/asegurados-suboficial-y-patrullero-por-nexos-con-los-urabenos/>).

Por su parte, Los Rastrojos actúan bajo un modelo más enfocado en el control de rentas derivadas de la producción y tráfico de base de coca; su modus operandi se articula bajo la modalidad de estructuras mafiosas del tipo “Oficina de Cobro”, a través de las cuales se garantiza la administración de las finanzas, además de contar con transportistas, proveedores y hombres encargados de la seguridad. Esta estructura también estaría integrada por cobradores que son los encargados del lavado de activos a través de préstamos “gota a gota”; el cumplimiento del pago se garantiza mediante las amenazas de muerte. Otra acción desplegada por este grupo armado es el control de zonas de expendio de sustancias alucinógenas, conocidas popularmente como “ollas” que se han transformado en una importante fuente de ingresos.

La distribución de sustancias alucinógenas se ha trasladado a los colegios del municipio, en los que algunos jóvenes son instrumentalizados para la venta y distribución de alcaloides. La denuncia de este tipo de situaciones por parte de los docentes ha provocado amenazas y atentados contra la vida e integridad personal como el ocurrido el 13 de noviembre de 2013, cuando el profesor Robinson Piedrahita Llano fue asesinado en la escuela La Milla, en momentos en que algunos estudiantes aún se encontraban en el plantel educativo.

Otra de las finalidades en la que coinciden los grupos armados posdesmovilización es la intencionalidad de permear las administraciones municipales, riesgo sobre el cual la misma administración municipal advierte en el Plan de Desarrollo 2012 -2015, al afirmar que: *“En Puerto Berrio existen razones de orden económico y estratégico, entre otras, que motivan la presencia de los grupos armados*

irregulares, la oportunidad de obtener fuentes de financiación por medio de las extorsiones, los secuestros e incluso la injerencia en la administración de los recursos derivados de los mismos a través de miembros de estas organizaciones que pueden intentar infiltrarse en las administraciones municipales y de dichos proyectos”

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en el municipio de Puerto Berrio.

Amenazas y homicidios

La confrontación armada que sostienen Los Rastrojos y Los Urabeños en el municipio de Puerto Berrio, afecta el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población, que ha sido sometida a restricciones a la movilidad y a homicidios originados en la sospecha. Los grupos posdesmovilización restringen la circulación en barrios como La Milla, donde hay callejones intransitables después de las 6.00 p.m.; además, ejercen estricta vigilancia sobre la conducta de los pobladores con el fin de evitar posibles infiltraciones de bandos contrarios, estas restricciones inciden en la libertad de reunión, de asociación y otras libertades fundamentales. El temor a ser objeto de amenazas contra la integridad personal condujo por ejemplo a que un grupo de adultos mayores dejara de reunirse para realizar actividades deportivas.

De acuerdo con la información consolidada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2013 se presentaron 28 homicidios, en los que 25 víctimas fueron hombres y 3 mujeres. La tasa de homicidio del municipio es de 61,9 por cada 100.000 habitantes; dos veces superior a la tasa nacional situada en 30,3 hpcm para el mismo año.

Si bien se reporta una reducción en el número de homicidios en comparación con años anteriores, Puerto Berrio se mantiene como el segundo municipio con más hechos violentos en la región del Magdalena Medio. La reducción en el nivel de homicidios se explica por la concurrencia de tres factores: 1) La hegemonía alcanzada por el grupo armado Los Urabeños en la región del Magdalena Medio, que se ha traducido en un creciente control territorial y militar y por ende en un empleo menor de la violencia directa; 2) La vinculación de algunos integrantes de Los Rastrojos que se han sumado a la estructura contendiente, y 3) Los certeros golpes propinados por las autoridades judiciales al grupo posdesmovilización Los Rastrojos.

En la mayor parte de los casos de homicidio registrados en el año 2014 las víctimas son hombres en el rango de edad entre 18 y 34 años que han sido asesinados bajo la modalidad de sicariato. Como parte de las prácticas que buscan mantener el terror sobre la población, apelan a amenazar con hechos violentos infringidos a las víctimas de la región en décadas anteriores; los homicidios se cometan a plena luz del día y en algunas ocasiones las víctimas han sido sometidas a actos de sevicia. El 31 de

octubre de 2013 fue asesinada con arma blanca en una calle cercana al parque central de Puerto Berrío, la señora Gloria Patricia Castrillón Gómez, madre del menor conocido con el alias de "Mateito", quien había sido aprehendido por las autoridades meses atrás en el barrio El Oasis, sindicado de liderar la estructura de Los Rastrojos en el municipio.

En el mes de febrero de 2014 dos hombres fueron asesinados en la cabecera municipal de Puerto Berrío, y en el mes de marzo fue asesinado el líder social Héctor Barreto en la vereda Suan. En los tres casos, los cuerpos fueron encontrados degollados y con impactos de arma de fuego. El 9 de agosto de 2014, un hombre de oficio mototaxista fue sacado de su vivienda en el barrio Divino Niño y posteriormente su cuerpo sin vida fue hallado en el río Magdalena; al parecer habría sido torturado y degollado.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

La dinámica actual de confrontación armada en el municipio de Puerto Berrío expone a alto riesgo a los niños, niñas y adolescentes, en particular quienes residen en los barrios Oasis, Colombia, Portón de la Vega, Milla I, II y 80, que abarca todo el sector de la orilla del río Magdalena; incluido Villas del Coral y Cacique Tahamí. El mayor número de homicidios que se presentan en el municipio tiene como víctimas a personas en este rango etario.

La instrumentalización de los adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados al margen de la ley se facilita por las condiciones de vulnerabilidad en las que éstos se encuentran, las escasas oportunidades disponibles en los entornos en los que residen; caracterizados por condiciones socioeconómicas precarias y con tejidos sociales disfuncionales en los que los referentes de autoridad tradicionales han sido cuestionados por años de ejercicio de la violencia como mecanismo de regulación de los conflictos sociales. En particular, se observa que en los entornos escolares los docentes han visto desdibujado su rol como autoridad para los adolescentes y jóvenes, quienes recurren a actores externos ante cualquier tipo de conflicto; esta situación ha expuesto a los docentes a alto riesgo de sufrir amenazas y atentados por parte de los grupos armados ilegales.

El control social que ejercen los grupos posdesmovilización en el municipio se evidencia en la utilización ilícita de niños y jóvenes como estrategia para evadir la acción de las autoridades en la comisión de conductas delictivas como el acopio y tráfico de drogas, armas y provisiones, en zonas en las que el acceso de las autoridades civiles y de policía ha sido limitado. La vinculación de combos barriales y estructuras vinculadas a la delincuencia organizada es empleada por los grupos armados como mecanismo para camuflar su accionar en los cánones de la delincuencia y por ende soslayar su responsabilidad en términos de afectación a los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos.

Frente a esta situación, las autoridades y la Gobernación de Antioquia, argumentan de qué se trata de una problemática de criminalidad y delincuencia común. De igual manera, afirman que "los homicidios que se presentan se relacionan con esa guerra entre pandillas donde la mayoría de integrantes son jóvenes menores de edad". La consecuencia de esta lectura es que se niega la situación de riesgo a la

que están expuestos los adolescentes y jóvenes en un municipio en el que se ejercen control grupos armados ilegales que detentan una capacidad de acción considerable, además de sustraer la responsabilidad del Estado en sus deberes de prevención, respeto y garantía de los derechos humanos de esta población, sujeta a especial protección por su estado de debilidad y en cumplimiento del amparo reforzado.

Una de las preocupaciones más sentidas para las comunidades vulnerables de Puerto Berrio, es el traslado de las fronteras invisibles a los colegios, circunstancia que viene generando situaciones de violencia entre los niños y jóvenes. Los episodios de violencia escolar en muchas ocasiones son atendidos por los docentes de los planteles educativos con el temor de ser amenazados o víctimas de un atentado contra su vida, ya que detrás de los jóvenes se reconoce que hay adultos que les estarían suministrando armas blancas y en ocasiones, armas de fuego.

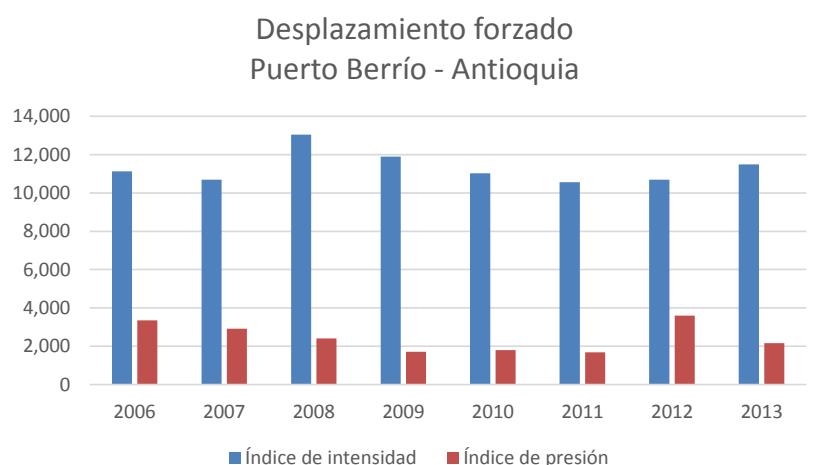
Los adolescentes y jóvenes son utilizados por los grupos armados para la ejecución de distintas actividades que van desde ser informantes hasta participar activamente en la comisión de delitos. En el barrio Oasis la comunidad advierte que los menores son utilizados para que acompañen a los grupos armados ilegales en los patrullajes; como intermediarios para establecer contacto con potenciales víctimas de reclutamiento; en su mayoría niños, niñas y adolescentes. En este contexto, las dinámicas de utilización no implican que el niño, niña o adolescente abandone su casa y actividades habituales, sino que a la par que desarrolla éstas, se le vincula con labores al servicio de los grupos armados, tales como el transporte de armas, sustancias alucinógenas, el cobro de extorsiones, tareas de logística y de vigilancia.

Bajo esta lógica de violencia, los planteles educativos dejan de ser espacios protectores; para los padres de familia la única forma de garantizar el bienestar de sus hijos es que los estudiantes de La Milla estudien en un plantel educativo y los del barrio Oasis en otro, aun cuando esta medida genere más exclusión y estigmatización entre los jóvenes.

Desplazamiento Forzado

Puerto Berrio es el segundo municipio expulsor de población en la región del Magdalena Medio, y mantiene un alto índice de expulsión desde el año 2006, lo que evidencia la persistencia de la confrontación armada en el territorio y el riesgo al que está expuesta la población civil que ha sido forzada a desplazarse para salvaguardar su vida e integridad.

De acuerdo con el registro consolidado por la Red Nacional de Información, la intensidad del desplazamiento forzado [relación entre el número de personas expulsadas y la población del municipio] en Puerto Berrio es hasta cinco (5) veces superior al índice de presión [relación entre el número de personas que llegan y la población del municipio] desde el año 2006 hasta el presente, como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Red Nacional de Información. Con corte a 1 de noviembre de 2014

La marcada intensidad del desplazamiento forzado en Puerto Berrio, constante desde el año 2006, evidencia la capacidad de coacción que mantuvieron los grupos armados ilegales en el territorio, pese a la desmovilización de las AUC a mediados de esa década. Con la información preliminar de declaraciones de desplazamiento valoradas para el año 2014, esta tendencia se mantiene.

Por su parte, las cerca de 2.400 víctimas del conflicto armado interno que residen en Puerto Berrio, habitan en las zonas marginales de la cabecera municipal, caracterizados por el limitado acceso a los servicios básicos y con fuerte presencia de actores armados ilegales, exponiéndolos nuevamente a ser víctimas de vulneraciones a sus derechos fundamentales. El desplazamiento forzado intraurbano es una de las expresiones de la grave situación de riesgo de la población asentada en los sectores identificados en el presente informe.

Enfrentamientos armados y utilización de bienes civiles

La disputa entre Rastrojos y Urabeños por el control de la cabecera municipal de Puerto Berrio se materializa en enfrentamientos armados en los que se han producido víctimas mortales y se ha generado una situación de pánico y zozobra entre la población civil. El 27 de julio de 2014 en horas de la tarde, se registró el cruce de disparos entre dos grupos armados en el barrio La Milla, hechos en los que resultó muerto Jorge Iván Longa Lino y heridos otros dos jóvenes. El 3 de agosto de 2014 se presentó un nuevo enfrentamiento con armas de fuego en el barrio La Milla. El 6 de agosto los enfrentamientos se trasladaron al sector de La 80, donde ocurrió un cruce de disparos entre dos grupos armados.

En espacios comunitarios, la Defensoría del Pueblo ha sido informada sobre la utilización de bienes civiles por parte de grupos armados ilegales, especialmente, inmuebles ocupados por víctimas del conflicto armado que han llegado a Puerto Berrio en busca de mejores oportunidades de vida, y que han sido sometidos a la ocupación de sus viviendas para el desarrollo de actividades ilícitas. Al parecer,

estas familias serían contactadas por grupos ilegales, y después de ser sometidas a un interrogatorio, les construyen ranchos de tabla y en ocasiones se les suministra alimentos y otros bienes de primera necesidad, a cambio de lo cual se les obliga a custodiar armas de fuego y sustancias alucinógenas, mientras que los menores de edad son utilizados en labores de tráfico. Esta práctica ha sido implementada por el grupo posdesmovilización AGC/Urabeños y las familias que se niegan a aceptar estas prácticas han sido objeto de amenazas.

SITUACIÓN DE RIESGO DE PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN

En Puerto Berrio residen aproximadamente 285 personas en proceso de reinserción y reintegración a la vida civil, 27 de los cuales son mujeres; 227 permanecen activos y 7 han fallecido. Este sector de la población constituye un grupo en situación de riesgo ya que muchos de ellos se encuentran en una situación de extrema pobreza generada por la estigmatización social y la exclusión laboral de las empresas existentes en la región. Tales condiciones son aprovechadas por los actores armados para ejercer presión mediante amenazas, agresiones físicas y hostigamientos, con el propósito de vincularlos nuevamente a actividades ilegales, por lo cual se requiere adecuar la oferta de reinserción y valorar las condiciones de protección de este grupo social.

SITUACIÓN DE RIESGO PARA LÍDERES SOCIALES, COMUNITARIOS E INTEGRANTES DE MOVIMIENTOS CÍVICOS

La Defensoría del Pueblo, mediante el Informe de Inminencia 037 de 2013, advirtió el riesgo que se cierne sobre los líderes sociales y movimientos cívicos en el municipio de Puerto Berrio, en particular por los ataques de que han sido objeto los integrantes del movimiento cívico “Los Enanos Porteños”, en el que convergen sectores sociales y políticos que ejercen veeduría a la gestión pública a través de formas de participación democrática como la movilización social. El abogado y cabeza visible de este movimiento, Édison Alberto Molina fue asesinado el día 11 de septiembre de 2013, mientras se dirigía a su casa en el barrio Bodegas. Molina era un reconocido líder social, quien a través de una emisora comunitaria y en su programa “Consultorio Jurídico” brindaba orientación a los ciudadanos en temas relacionados con violencia intrafamiliar, restitución de tierras y veedurías ciudadanas.

Frente a las crecientes amenazas en su contra, el abogado Molina había formulado denuncia el 14 de agosto de 2013 ante la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio, entidades en las que puso en conocimiento los ataques cometidos contra su oficina particular y las presiones de que era objeto. La Fiscalía General de la Nación solicitó el mismo día medida de protección para este ciudadano ante el Comandante de Policía de Puerto Berrio, en tanto que la Procuraduría Provincial hizo lo propio a través del oficio DPP-001.241-EAA. No obstante los múltiples requerimientos, el abogado Molina fue asesinado y a la fecha se desconocen los móviles del hecho y sus autores.

Los integrantes del movimiento cívico “Los Enanos Porteños”, han manifestado que tras este episodio continúan desarrollando su labor en un ambiente caracterizado por el miedo y la zozobra, razón por la

cual algunos de sus integrantes han decidido retirarse aduciendo motivos personales, en tanto que otros continúan con su labor de veeduría y denuncia, sin que existan las garantías plenas para ello. En tal sentido, con el homicidio de Edison Molina se logró el objetivo de debilitar el movimiento, y hoy por hoy las expresiones cívicas en el puerto dejaron de ser una alternativa para los ciudadanos.

El día 25 de diciembre en horas de la noche, el señor Leonardo Ortega, quien asumió la representación legal del movimiento cívico “Los Enanos Porteños”, tras el asesinato de Edison Molina, fue víctima de un atentado contra su vida en momentos en que llegaba a su lugar de residencia en el barrio Sol Naciente de Puerto Berrio. Esta situación llevó a que la Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP– recientemente se pronunciara sobre la falta de garantías para el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en este municipio.

FACTORES DE PROTECCIÓN Y RESPUESTA GUBERNAMENTAL

Las víctimas del conflicto armado en Puerto Berrio se han organizado en diferentes asociaciones que reúnen a las familias afectadas por diferentes hechos victimizantes, principalmente desplazamiento forzado y desaparición forzada; conductas que junto con el homicidio tienen la más alta incidencia en el municipio. El trabajo de estas organizaciones ha sido reconocido en espacios de nivel departamental y nacional, y es necesario fortalecer las medidas de protección hacia los líderes e integrantes de las mismas, quienes continúan siendo objeto de intimidaciones y amenazas.

En materia de seguridad es importante resaltar los esfuerzos de la Fuerza Pública y de la Fiscalía General de la Nación tendientes a la neutralización de las estructuras armadas ilegales en Puerto Berrio, que han logrado la individualización y judicialización de los integrantes de éstas. No obstante es importante que funcionarios municipales encargados de implementar políticas públicas en materia de prevención y atención consideren que las situaciones de riesgo derivadas de la confrontación armada no son de exclusiva responsabilidad de la autoridades investigativas, dejando la respuesta estatal única y exclusivamente en cabeza de los organismos de seguridad, lo que evidencia la ausencia de una perspectiva integral de la situación actual del municipio que tome en consideración los factores de vulnerabilidad social y permita adoptar políticas públicas integrales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y libertades de los ciudadanos.

De acuerdo al escenario de riesgo descrito, es probable que la población civil del municipio de Puerto Berrio continúe siendo objeto de acciones violatorias de sus derechos fundamentales y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales, quienes utilizan los territorios identificados para el control del circuito ilegal de producción y comercialización de coca, el transporte y manipulación de material explosivo y otras actividades al margen de la ley. En ese contexto, se prevé la ocurrencia de amenazas de muerte, homicidios selectivos (principalmente de adolescentes y jóvenes, líderes sociales y comunitarios y líderes de víctimas), homicidios de configuración múltiple (masacres), amenazas y homicidios contra periodistas y comunicadores sociales, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, extorsiones que ponen en riesgo la vida, libertad e integridad personal de quienes se oponen a ese tipo de

FORMATO INFORME DE RIESGO
Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos
De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 17

exigencias, desaparición forzada, atentados con artefactos explosivos, y desplazamiento forzado intraurbano.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, Alta Consejería para la Reinscripción Gobernación de Antioquia, Alcaldía municipal de Puerto Berrio y Personería de Puerto Berrio.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO: Décima Cuarta Brigada del Ejército Nacional, Batallón de Infantería No 42 "Batalla de Bomboná"
- **POLICÍA NACIONAL:** Departamento de Policía del Magdalena Medio.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para el municipio de Puerto Berrio y recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Puerto Berrio, implementar los planes y programas de prevención y protección, para mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que actúan en el municipio de Puerto Berrio y que afectan la situación de derechos humanos de sus habitantes.
2. A la Policía Nacional, ejercer un mayor control en el área urbana del municipio de Puerto Berrio, mediante el incremento de los patrullajes y la vigilancia en la zona identificada en riesgo, de manera que se garantice la seguridad de todos los habitantes, así como el ejercicio de sus actividades diarias, indispensables para desarrollar un entorno de seguridad y convivencia pacífica.
3. A la Gobernación de Antioquia en coordinación con la Policía Nacional y la Alcaldía de Puerto Berrio y la Unidad Nacional de Protección, propiciar espacios de diálogo y concertación permanentes con los

...
y las defensores de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales que se encuentran en riesgo para que se adopten de manera urgente medidas que garanticen la seguridad, protección y el ejercicio de la actividad de defensa de los derechos humanos.

4. Al Comité Municipal y Departamental de Justicia Transicional, en el marco del subcomité de prevención y protección evaluar periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes y promover las medidas de atención, prevención y protección ante las situaciones de riesgo y amenazas que se hayan presentado o se estén presentado para los dirigentes comunitarios, organizaciones de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, de víctimas y de población desplazada en el municipio de Puerto Berrio.

5. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las autoridades de Policía, y previa concertación con los afectados, evaluar las situaciones de riesgo y adoptar las medidas de protección que sean necesarias teniendo en cuenta el enfoque diferencial tendiente a garantizar la vida e integridad de los defensores de derechos humanos, de los líderes comunitarios, periodistas y comunicadores sociales, de los representantes de las víctimas y de los líderes de población desplazada, para evitar que sean objeto de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.

6. A la Unidad Nacional de Protección, realizar evaluaciones periódicas del funcionamiento, la oportunidad y efectividad de las medidas de protección otorgadas a los beneficiarios de las medidas y sus núcleos familiares para prevenir nuevos hechos victimizantes.

7. Al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en coordinación con la Alcaldía de Puerto Berrio, aumentar la oferta en programas de capacitación técnica y tecnológica, al mismo tiempo que se diseñan estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades, con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por falta de ocupación del tiempo libre en jóvenes. Promover iniciativas organizativas que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar el ejercicio de actividades laborales para desestimular la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y otras actividades ilegales.

8. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía municipal de Puerto Berrio para que en el marco de la Ley 1566 de 2012 se implementen los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y servicios de farmacodependencia y demás instituciones que presten servicios de atención integral a las personas afectadas por adicción a sustancias psicoactivas.

9. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que en el marco de la Ley 1566 de 2012 diseñe, promueva y ejecute programas de formación técnica y tecnológica profesional integral para el abordaje y atención a personas con problemas de consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.

10. A Alcaldía Municipal de Puerto Berrio y a la Gobernación de Antioquia, promover con apoyo del Gobierno Nacional, la ejecución de proyectos de vivienda que garanticen una vida digna a la población en situación de desplazamiento y en extrema condición de pobreza en el municipio de Puerto Berrio.

11. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Puerto Berrio incrementar la inversión social y económica en los barrios los barrios El Oasis, Colombia, Villas del Coral, Naranjos, Portón de La Vega, Almendros, Milla I y II, Patio Bonito, Cacique Tahami, Barrios Unidos, Los Pasos, La Fortuna y los sectores La 80 y La Plaza, Divino Niño y Grecia, con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población y ofrecer oportunidades de estudio, trabajo y desarrollo que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

12. A la Gobernación de Antioquia, a la Alcaldía de Puerto Berrio y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelantar las acciones tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la zona urbana y rural de Puerto Berrio. Asimismo, activar las rutas de atención y protección ante los casos denunciados en coordinación con la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley.

13. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Antioquia y la alcaldía de Puerto Berrio activar las rutas para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual, así mismo agilizar la construcción e implementación del Plan Integral de Protección de niños, niñas y adolescentes en las zonas referenciadas en presente informe de riesgo.

14. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía Municipal de Puerto Berrio, realizar las acciones tendientes para brindar la atención integral a la población víctima del conflicto armado en el municipio.

15. A todas las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT